



RESOLUCIÓN CS N° 086 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 22 MAR. 2004

Expediente N° 4.597/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la alumna Patricia Eugenia SANTILLÁN, auxiliar docente de 2da. Categoría de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita la liquidación del Adicional previsto en el Decreto 1610/93, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Facultad entiende que la alumna citada cumple con el requisito establecido en el citado decreto y, consecuentemente, autoriza la liquidación de dicho adicional.

Que la Dirección General de Personal interpreta que no corresponde tal liquidación, por cuanto el Decreto expresa: "Estar frente a alumnos en DOS (2) cursos si son cuatrimestrales, o en UNA (1) asignatura en el caso de que la misma sea de duración anual".

Que Secretaría de la mencionada Facultad informa que la designación de la alumna Santillán se realizó a partir del 2º cuatrimestre por razones de índole administrativas no imputables a la alumna y que el otorgamiento se autoriza a partir del momento de su designación.

Que tomado conocimiento de lo anterior, la citada Dirección General entiende que debe darse intervención al Consejo Superior e insiste en que no corresponde tal liquidación.

Que analizada esta situación, se verifica que la asignatura en la cual se desempeña la auxiliar SANTILLÁN, Introducción a la Filosofía, es de duración anual, razón por la cual resulta procedente el pedido efectuado.

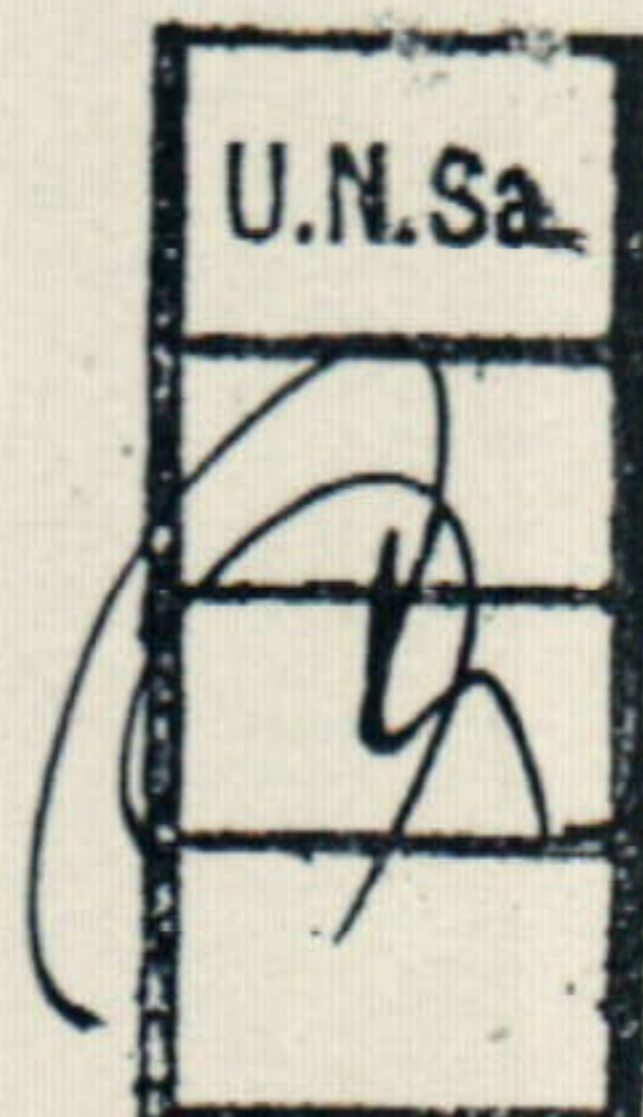
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 12/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de adicional previsto en el Dcto. 1610/93 a favor de la alumna Patricia Eugenia SANTILLÁN, D.N.I. N° 26.899.985, Auxiliar Docente de 2da. Categoría de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de su designación en el cargo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Srta. Santillán, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR